



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Siendo las 09:06 del JUEVES 21 DE NOVIEMBRE de 2024, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 13 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tatalcha, Representante Estudiantil Principal; Ing. Elizabeth Freire, Representante Principal por los Empleados y Trabajadores

Con la participación de los siguientes MIEMBROS CON VOZ: PhD. Silvia García, Subdecana (e); MSc. Danny Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas; MSc. Dimitri Nieto, Director designado de la Carrera de Ingeniería de Minas, MSc. Luis Pilatasig; Director designado de la Carrera de Petróleos; PhD. César Augusto Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, y PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

INVITADOS: MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad; Sr. Stalin Valencia, Presidente de la Asociación de Estudiantes; Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

NO ASISTEN: MSc. Francisco Viteri, Director de la Carrera de Geología, quien está de salida de campo; MSc. Bolívar Enríquez, Director de la Carrera de Petróleos, quien asistió a una reunión sobre la renovación de contratos de técnicos docentes por delegación del señor Decano encargado.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 12 de 24 de octubre de 2024.
2. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A las 9:09 ingresa el MSc. Alex Mateus, Director designado de la Carrera de Geología.

A las 09:10 ingresa la PhD. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 12 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

La MSc. Susana Arciniegas presenta las siguientes observaciones al acta:

- En la primera página 1, en lugar de "Sendo" debe decir "Siendo".
- En el punto 3.2. incluir el apellido "Miranda" en el cuadro que explica el asunto del Oficio UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0169-O.
- En el punto 3.2.1 solicita se incluya las intervenciones de: MSc. Susana Arciniegas, PhD. Silvia García, MSc. Francisco Viteri y MSc. Bolívar Enríquez en referencia al posible reajuste del distributivo de actividad docente para el período 2024-2025 en base a la disposición de renovación automática de los contratos docentes por parte del señor Rector emitida mediante Oficio Nro. R-1573-2024.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

La Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, aclara que no constan en el acta las referidas intervenciones porque no se pidió expresamente dicho particular, esto por cuanto según estipula el Reglamento las actas son resumidas y resolutivas. Pide comedidamente que cuando se quiera que alguna intervención conste en el acta se informe para tenerlo en cuenta. Indica que se escuchará la grabación para incorporar en el acta las referidas intervenciones.

Con estas observaciones y con el voto salvado del PhD. Yonathan de Jesús Parra, segundo vocal docente principal, por no haber estado presente, se aprueba el acta Nro. 12 de 24 de octubre de 2024.

2. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-174

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el Decano, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, de la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer nivel y cuarto nivel a saber:

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TITULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-661-O	REINOSO TOPA JESSICA FERNANDA	1720744356	30/09/2024	Magister en Gestión de Proyectos Mineros
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1471-O	CHRISTOPHER JOSEPH GAVELA PAREDES	1724699648	08/10/2024	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1472-O	BASTIDAS ROCHA ANGELA NATHALY	1718429267	09/10/2024	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0913-O	CASTRO MALDONADO KLEVER PATRICIO	1750524298	13/11/2024	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1167-O	SANGUCHO AYO KATHERINE LIZETH	1724687346	11/11/2024	Ingeniera en Geología
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1207-O	CHAVEZ MARTINEZ LOURDES PAMELA	0401851654	19/11/2024	Ingeniera en Geología
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1212-O	QUIPO CAJAMARCA LUIS ALBERTO	1722442835	20/11/2024	Ingeniero en Geología

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES

3.1. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1068-O de 08 de octubre de 2024 mediante el cual informa que el Consejo de Carrera de Geología, en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2024, conoció el memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0041-M, a través del cual el Ing. Luis Pilatasig, remite el informe denominado "ESTADO DE ACTIVIDAD DEL DESLIZAMIENTO CASUAL-NUEVO ALAUSÍ Y SU ZONA DE INFLUENCIA BASADO EN DATOS GEODÉSICOS Y DEFORMACIÓN SUPERFICIAL" elaborado por los ingenieros: Liliana Troncoso, Elías Ibadango, Alex Mateus, Olegario Alonso, Rafael Alulema, Francisco Viteri y Stalin Solano. Al respecto resolvió: RESOLUCIÓN N° CC-CG-SO-018-2024-107: Remitir el informe "ESTADO DE ACTIVIDAD DEL DESLIZAMIENTO CASUAL-NUEVO ALAUSÍ Y SU ZONA DE INFLUENCIA BASADO EN DATOS GEODÉSICOS Y DEFORMACIÓN SUPERFICIAL", para conocimiento del señor Decano.

https://uceedumy.sharepoint.com/:b/jg/personal/escuela_geologia_figempa_uce_edu_ec/Eb10pf3BpMxlGwH5hSjND11BiMriVmyNI2udTYgt57Z29Q?e=USKMGGA

3.2. Se avoca conocimiento del Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0467-M de 12 de noviembre de 2024, suscrito por el Director saliente de la Carrera de Ingeniería de Minas, mediante el cual remite las Actas del Consejo de Carrera de Ingeniería de Minas números 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

3.3. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0897-O de 12 de noviembre de 2024, suscrito por el Director saliente de la Carrera de Ingeniería de Minas, mediante el cual remite para conocimiento de Consejo Directivo el REPORTE DE ACTIVIDADES INTERSEMESTRALES 2024-2024 de la Carrera de Ingeniería de Minas.

3.4. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0884-O de 25 de octubre de 2024, suscrito por el Director saliente de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, mediante el cual informa de las solicitudes de movilidad académica del periodo 2024-2025.

3.5. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0202-O



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-175

Por unanimidad, SE RESUELVE:

1. RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERENDUM del CRONOGRAMA y CONVOCATORIA de los concursos de mérito y oposición para optar y ejercer las Ayudantías de Cátedra de las Carreras de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental para el periodo académico 2024-2025, otorgada por el Decano, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, mediante la acción de reasignación en el oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0202-O de 30 de octubre de 2024, remitido por la Subdecana encargada, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Actividad	Fecha	Responsable
1	Envío de propuesta de Concurso a Consejo Directivo	30/10/2024	Subdecana
2	Publicación de la Convocatoria a concurso	31/10/2024	Director de Carrera
3	Recepción de documentos (Hoja de Vida y Solicitud por parte de los postulantes con la documentación de respaldo, formato PDF)	31/10/2024 06/11/2024	Técnico Docente
4	Designación de tribunales (Director, Delegado Docente, Delegado Estudiantes, Técnico Docente).	06/11/2024	Director de Carrera
5	Se verificará el cumplimiento de los requisitos y definición de los temas y notificación a los participantes	06/11/2024	Director de Carrera / Docente
6	Fase de oposición	07 a 11/11/2024	Tribunales
7	Presentación de informe final a Consejo Directivo	14/11/2024	Director de Carrera

2. APROBAR LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA PARA EL PERÍODO 2024-2025, de acuerdo el siguiente detalle:

CARRERA DE MINAS, informe presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0907-O

APellidos y Nombres	SEMESTRE	NOTA FINAL	NOTA/PORCENTAJE	ASIGNATURAS DE AYUDANTÍA	SEM
DELGADO CARRANCO MELANY CAROLINA	6TO	16.73	83.65	Transporte Minero	5
				Resistencia de Materiales	4
MORENO MIRANDA TATIANA ANABELLE	9NO	16.57	82.85	Explotación a Cielo Abierto II	8
				Topografía Subterránea	5
CHALA MINDA CRISTINA F RANCHESCA	9NO	16.66	83.30	Automatización en Minería	8
				Metodología de la Investigación	4
RAMIREZ ROBLES MARIA FERNANDA	5TO	16.71	83.55	Química II	2
				Química I	1

Continuarán en el período académico 2024-2025 con la Ayudantía de Cátedra (Referencia Artículo 13 del Reglamento de Ayudantías de Cátedra de Docencia), los estudiantes Espinosa Karla CC: 0504443169, Minas Jefferson CC: 1722448956, Valencia Christofer CC: 1005090152, Jiménez Arteaga Anthony Saed CC. 1727608307 (pendiente envío oficio alcance Director de Carrera)

CARRERA DE GEOLOGÍA, informe presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1175-O

MATERIA	NOMBRE	CALIFICACIÓN ASIGNATURA MOTIVO DE LA AYUDANTÍA DE CÁTEDRA (40%)	PROMEDIO DE CALIFICACIONES EN LA CARRERA (40%)	PROMEDIO DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA (20%)	CALIFICACIÓN TOTAL / 20
GEOLOGÍA FÍSICA	ALYCE DEJANEIRA ENRIQUEZ IBARRA	(32.00) 6.40	(31.62) 6.32	(20.00) 4.00	16.72

CARRERA DE PETRÓLEOS, informe presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0916-O



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Asignatura	Ganador(a)	Nota final /100	Nota final /20
Corrosión	Cintya Yolanda Núñez Barrionuevo	84,46	16,89
Instrumentación y Control	Dorian Gabriel Erazo López	84,81	16,96
Metodología de la Investigación	Wilson Fernando Bautista Velásquez	88,84	17,77

Se declaran desiertos los concursos para las asignaturas de Física Nivelación, Química Nivelación, Matemática Nivelación, Cálculo Integral, Termodinámica, Programación y Base de datos, Geología Estructural.

Continuarán en el período académico 2024-2025 con la Ayudantía de Cátedra (Referencia Artículo 13 del Reglamento de Ayudantías de Cátedra de Docencia), los estudiantes que ejercieron como ayudantes de cátedra en el período académico 2024-2024, que se indican a continuación:

Asignatura	Ayudante ratificado para el período académico 2024-2025.
Álgebra Lineal	Fernanda Estefanía Sánchez Ramírez
Estratigrafía y Cuencas Sedimentarias	Jenny Bárbara Calderón Terán
Flujo de fluidos en medios porosos	Edwin Ariel Andrango Pillajo
Levantamiento Artificial	Alex Josué Pincay Bone

3. Según el artículo 17 del Reglamento de Ayudantías de Cátedra de Docencia, las horas que dediquen los ayudantes de cátedra seleccionados de las Carreras de Minas, Geología y Petróleos se imputarán a las **PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES** de su malla curricular, en concordancia con el artículo 45 del Reglamento de Régimen Académico vigente, para cuyo efecto cada Director de Carrera oficializará las horas que dediquen los ayudantes de cátedra seleccionados a **PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES** para el período académico 2024-2025

CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL: volverá a realizar el concurso.

3.6. Oficios No. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0664-O y UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2061-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-176

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERENDUM otorgada por el Decano para LA AUTOEVALUACIÓN, CRONOGRAMA DE ADMISIÓN Y MATRÍCULAS DE CUATRO PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FIGEMPA en base a los pedidos presentados con Oficios No. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0664-O y UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2061-O por el Director de Posgrado para que se continúe con la gestión ante la Coordinación General de Posgrados Profesionales, a fin de que se realice la convocatoria para la apertura de los siguientes programas de posgrado:

PRIMERA COHORTE 2024-2025

1. *Especialización en Petróleos con mención en Gerencia de Yacimientos Hidrocarburíferos*

SEGUNDA COHORTE 2024-2026

2. *Maestría en Ingeniería de Petróleos con mención en Recuperación Mejorada*

3. *Maestría en Economía Circular y Producción Sostenible*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

4. Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional"

3.7. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2205-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-177

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERENDUM otorgada por el Decano, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango para que se proceda a realizar la SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS PROPIOS Y/O DE ORGANISMOS EXTERNOS OBTENIDOS POR PARTE DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL - PERIODO 2025-2026, según pedido presentado con oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2205-O de 14 de noviembre de 2024, por el Coordinador de la Comisión de Investigación de la FIGEMPA, PhD. Byron Guerrero Rodríguez, mediante el cual informa que luego del trabajo realizado entre el la Dirección de Investigación de la UCE y el COI-FIGEMPA en referencia al Oficio de la Dirección de Investigación Nro. UCE-DI-2024-2855-O donde se menciona que "(...) en atención a la propuesta de convocatoria para la presentación de proyectos enviada por la COIF, correspondiente al periodo anual 25-26, y tras una revisión detallada del documento elaborado, se informa que la propuesta es avalada por esta dependencia, por lo cual puede remitirse a Consejo Directivo para su aprobación y aplicación. Consideramos que el documento cumple con los requisitos establecidos y es un instrumento adecuado para fomentar la participación en los proyectos de investigación y desarrollo dentro de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental (...)".

3.8. SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL A LA COI-FIGEMPA

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-178

Por unanimidad, se resuelve REITERAR a las Carreras de Ingeniería Ambiental, Carrera de Petróleos y Posgrado el pedido para que informen los nombres de los representantes estudiantiles de los organismos colegiados de dichas unidades académicas conforme a la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2024-159 de Consejo Directivo reunido el 24 de octubre de 2024 notificada con Oficio No. UCE-FIGEMPA-SA-2024-0610-O, pedido al que se añade el requerimiento de señalar el semestre en el que se encuentran matriculados en el período académico 2024-2025. Esta Información permitirá al Consejo Directivo designar al representante estudiantil a la Comisión de Investigación de la Facultad conforme estipula el número 2 del artículo 5 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultad que dice: "Artículo 5. Conformación y requisitos (...) las COIFs estarán integradas por: (...) 2. Al menos un representante estudiantil de los dos últimos semestres designado(s) de entre los representantes estudiantiles de Consejo de Carrera/Posgrado (titulares o alternos). Su selección se hará en base a su registro académico. (...)".

3.9. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1152-O de 11 de noviembre de 2024, mediante el cual el Ing. Francisco Viteri, quien fungía como Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, remitió la PROPUESTA DE FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN SEMESTRAL DE AUTORIDADES ACADÉMICAS, en respuesta a la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-12-2024-167.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-179

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1152-O, se resuelve por unanimidad TRASLADAR LA PROPUESTA DE FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN SEMESTRAL DE AUTORIDADES ACADÉMICAS DE FIGEMPA a los señores Directores de Carreras, a fin de que, bajo la coordinación de la señora Subdecana encargada, sea revisada para su homogenización en base al requerimiento para la presentación de informes del Decano al Rector. La nueva propuesta deberá ser remitida para conocimiento y aprobación en la próxima sesión de Consejo Directivo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

3.10. En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1214-O de 20 de noviembre de 2024, mediante el cual el Ing. Francisco Viteri, quien fungía como Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, remitió la Propuesta y Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos 2024-2025 destinado a la señorita estudiante Stefany Alexandra Castillo Carrillo.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-180

En vista del informe verbal del MSc. Alex Mateus en calidad de Coordinador de la Unidad de Titulación de la Carrera de Geología de que la señorita Stefany Alexandra Castillo Carrillo no ha continuado con el proceso para aprobar el Curso de Actualización de Conocimientos 2024-2025, Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD, RESOLVIÓ DAR DE BAJA el pedido formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1214-O para que quede pendiente su presentación para el próximo semestre en caso de que la interesada reactive el requerimiento.

3.11. APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA REGISTRO HORAS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y VINCULACIÓN, CARRERA DE GEOLOGÍA MALLA REDISEÑO 2013

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-181

Por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL REGISTRO DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA MALLA DE REDISEÑO DE 2013 DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA, SIU, presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1173-O 16 de noviembre de 2024, por el MSc. Francisco Viteri, quien fungía como Director de la Carrera de Geología; y REMITIR la presente resolución a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado para que se sirva autorizar a:

- Dirección General Académica: Habilitar el cronograma de espacios curriculares en la Malla 2013 de la Carrera de Geología (R).
- Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones: Habilitar el sistema académico SIU para regularizar los espacios curriculares en la Malla 2013 de la Carrera de Geología (R).

Con la referida autorización el Director de Carrera de Geología deberá realizar las siguientes acciones:

- Regularizar al último período académico de los estudiantes de la Carrera de Geología (R) que se encuentran en la Unidad de Titulación, 2023-2024 y 2024-2024.
- Regularizar a los estudiantes de séptimo a décimo semestre de la Carrera de Geología (R), períodos académicos: 2021-2022, 2022-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2024, 2024-2025.

3.12. Se conocen las siguientes comunicaciones y documentos:

- El Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0207-O de 07 de noviembre de 2024 suscrito por la PhD. Silvia García, Subdecana encargada, quien solicita se someta a consideración del Consejo Directivo la aprobación de las horas de vinculación realizadas por la estudiante Catty Tatiana Ortiz estudiante de la carrera de Petróleos, quien se acogió al intercambio internacional con la Universidad Veracruzana, México. La estudiante ha completado satisfactoriamente un total de 160 horas en trabajos de vinculación en la institución anfitriona, generando aportes significativos que fortalecen su formación profesional y promueven su desarrollo en un contexto intercultural. La formalización de estas horas en el sistema institucional es esencial para respaldar los logros obtenidos en este intercambio y facilitar la finalización de sus procesos académicos.
- El Oficio Nro. UCE-RII-2024-0399-O de 5 de noviembre de 2024, suscrito por Dr. Leonardo Joselito Bravo Valencia, DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES, quien solicita al Decano el apoyo para agilizar el proceso de aceptación de las horas de vinculación realizadas por la estudiante de intercambio Catty Tatiana Ortiz Valle en la Universidad Veracruzana, México.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

- El Oficio Nro. UCE-RII-2024-0421-O de 19 de noviembre de 2024 suscrito por Dr. Leonardo Joselito Bravo Valencia, DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES, respalda la solicitud presentada por la Subdecana para la aprobación de las horas de vinculación académica realizadas por la estudiante Catty Ortiz durante su intercambio académico en la Universidad Veracruzana, considerando su valor en el marco del intercambio académico y su impacto en la formación integral de los estudiantes.
- La Carta de Aceptación de la Universidad Veracruzana, Facultad de Ciencias Químicas, de 19 de febrero de 2024, con la cual informa que la C. Catty Tatiana Ortiz Valle con matrícula S23019002, alumna de la Licenciatura de Ingeniería Petrolera de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana ha sido aceptada para realizar la asistencia de vinculación en el laboratorio de biotecnología, desarrollando diversas actividades incluidas en el programa de trabajo de vinculación con diferentes sectores Titulado Monitoreo de los cuerpos de agua Arroyo "el dinero" y "humedal el Ranero", así mismo prestará servicio como apoyo a la línea de investigación del CA 454 adscrito al Programa de Ingeniería Ambiental Región Poza Rica Tuxpan durante el período de febrero-agosto 2024.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-182

Por unanimidad, SE RESUELVE TRASLADAR AL CONSEJO DE CARRERA DE PETRÓLEOS EL PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD APROBADAS EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, MÉXICO POR LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS SRTA. CATTY TATIANA ORTIZ COMO PARTE DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL a fin de que se sirvan analizarlo e informar al Consejo Directivo la pertinencia del requerimiento.

3.13. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1492-O suscrito por la PhD. Suly Margoth Rodríguez Ayala que dice:

"Por medio de la presente, me permito mencionarles sobre los siguientes antecedentes relacionados a la elección de los miembros docentes de consejo de carrera de Ingeniería Ambiental:

El 12 de septiembre de 2024, mediante el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1121-O dirigido al director (E) Ing. César Chávez Orozco, he solicitado ser considerada como miembro docente del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental. Esta petición se fundamenta en que no he ocupado esta designación durante los ocho años que he trabajado en esta institución.

El 17 de septiembre de 2024, mediante el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1142-O, el director (E) Ing. César Chávez Orozco convocó a una reunión de trabajo para el 18 de septiembre de 2024, dirigida a los docentes titulares de la carrera de Ingeniería Ambiental, con el objetivo principal de abordar la conformación del consejo de carrera.

El 18 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la reunión de trabajo a las 8:30 a.m. en la Sala de Consejo Directivo, donde se discutió la elección de los miembros docentes que integrarán el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental. Finalmente, tras el voto mayoritario de los docentes titulares, fueron elegidos como representantes la Dra. Suly Rodríguez y el Ing. Rodrigo López.

El 25 de septiembre de 2024, mediante el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1182-O el Sr. director de la Carrera de Ingeniería Ambiental Ing. César Chávez(E), pone a consideración del Señor Decano MSc. Elías Ibadango, la terna de los docentes que cumplen el requisito para formar parte del Consejo de carrera de Ingeniería Ambiental que son: MSc. Rodrigo López Sánchez y (sic) Ing. Teresa Palacios Cabrera.

El 8 de octubre de 2024, mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1284-O, se solicita al Señor Decano MSc. Elías Ibadango que considere para la conformación de miembros docentes de Consejo de carrera la voluntad manifestada por los docentes titulares en la reunión celebrada el 18 de septiembre de 2024, donde fueron elegidos como representantes Dra. Suly Rodríguez y el Ing. Rodrigo López.

En las sesiones del Consejo Directivo de la FIGEMPA, llevadas a cabo los días 26 de septiembre y 10 de octubre de 2024, se resolvió por el voto dirimente del Sr. Decano, MSc. Elías Ibadango, designar a los siguientes representantes docentes para el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental para el periodo 2024-2027: como principales, el MSc. Rodrigo Alonso López y la PhD. Teresa Alejandra Palacios Cabrera; y como alternos, el MSc. Paul



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Malacatus Cobos y la PhD. Suly Margoth Rodríguez.

Por lo anteriormente expuesto, me permito formalizar mediante este escrito mi negativa categórica y definitiva a aceptar la designación de alterno o suplente en el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental, en relación con la docente Teresa Alejandra Palacios Cabrera, quien, como es de mi conocimiento, ha sido condenada mediante dos resoluciones judiciales por el delito de acoso académico, según el Juicio No.17294-2023-00552, emitidas en fecha 10 de julio y 14 de agosto de 2024, por las instancias judiciales correspondientes, tanto de la Unidad Judicial Penal con sede en la Parroquia Iñaquito, Distrito Metropolitano de Quito, como por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. Cabe señalar que la mencionada sentencia condenatoria ha establecido de manera fehaciente que he sido víctima de un daño significativo, que se ha traducido en afectaciones psicológicas, profesionales y económicas que han repercutido de forma grave en mi bienestar y desarrollo dentro del ámbito laboral. En este contexto, y dada la gravedad de los perjuicios sufridos, considero que cualquier tipo de vinculación o contacto con la mencionada docente resultaría ser un acto profundamente lesivo para mi integridad emocional y profesional.

Por tal motivo, me veo en la necesidad de presentar mi renuncia irrevocable a dicha designación, solicitando que se proceda de inmediato con la revalorización de la misma, con el fin de garantizar que mi entorno laboral sea respetuoso con mi bienestar personal y profesional, y se tomen las medidas pertinentes para asegurar un ambiente de trabajo libre de situaciones que puedan comprometer mi salud física y emocional. (...)"

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-183

Al respecto, Consejo Directivo, RESUELVE POR UNANIMIDAD, solicitar comedidamente a la PhD. Suly Margoth Rodríguez Ayala se SIRVA ACLARAR Y MOTIVAR LO QUE SOLICITA EN REFERENCIA A "...REVALORIZACIÓN DE LA MISMA..."

4. VARIOS

4.1. El MSc. Luis Píllatasig se refiere a un docente que no está acudiendo a dictar clases por cuanto no aparece en el leccionario académico del sistema FIGEMPA. Hace falta un reordenamiento de algunos procesos, sin contar con la acción de personal como Director de la Carrera de Petróleos se le ha activado el rol en tal condición en el sistema de gestión documental quipux, razón por la cual recibió un pedido de un docente para que se le asigne carga horaria, insiste en el hecho de que no tiene capacidad para resolver sobre este particular porque aún no cuenta con la acción de personal y la posesión al cargo. Si bien están designados los representantes docentes al Consejo de Carrera de manera excepcional con docentes contratados. Hace falta el informe de la situación del octavo semestre. Esto le preocupa porque algunos casos se replican en las otras carreras.

La PhD. Silvia García, sobre las novedades en el leccionario académico, recuerda que producto de la reunión con el señor Decano y los Directores de Carrera, de la cual se excusó, se hicieron unos cambios como ejercicio para verificar aulas, pero esa información no es la oficial, sino la que consta en el SIU, por lo que va a pedir que se corrija.

El MSc. Elías Ibadango recuerda que la reunión con los Directores de Carrera se produjo en el marco de la disposición del señor Rector de renovar automáticamente todos los contratos docentes, a fin de analizar los posibles ajustes a la carga horaria 2024-2025; al respecto, indica que dicha propuesta se remitió a la Vicerrectora Académica y de Posgrado, la cual está siendo analizada y aún no se tiene la definición de la máxima autoridad de aceptación de los ajustes o si se mantiene la carga horaria de la primera matriz, o si se autorizan las modificaciones posteriores; con lo cual se deberá realizar una armonización de la carga horaria en la que se deberá tener en cuenta la carga horaria para los docentes miembros del Consejo de Carrera de Petróleos en consideración de la excepcionalidad de que no había docentes titulares con disponibilidad de carga horaria al momento de su designación; esto se requiere resolver de manera urgente por cuanto ese Consejo de Carrera no ha sesionado hace más de un mes y existen muchos trámites represados.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

El MSc. Marcelo Changoluisa señala que se debe revisar la asignación de aulas, porque hay paralelos con pocos estudiantes que tienen aulas muy grandes, y a la inversa muchos estudiantes en aulas pequeñas. La Subdecana encargada solicita que se le notifique mediante correo este particular para realizar la asignación oficial del aula.

El MSc. Luis Pilatasig añade que en la Carrera de Petróleos están detenidos los trámites de asignación de tutores y miembros de tribunales lectores evaluadores, no hay responsable de prácticas preprofesionales; este es un tema institucional.

La PhD. Iliá Alomía informa que desde Aseguramiento de la Calidad hay docentes que tienen asignación de carga horaria, a quienes se podría asignar actividades para que apoyen a la Carrera de Petróleos,

4.2. SOBRE ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FIGEMPA

La PhD. Iliá Alomía recuerda que está pendiente la designación del responsable de la oficina de Bienestar Universitario de la Facultad.

La Secretaria Abogada recuerda que la señora Subdecana encargada debía presentar el perfil del profesional que se requiere, y Consejo Directivo dispuso al Decano encargado conjuntamente con la Responsable de Talento Humano de la FIGEMPA que consulten si existe personal de planta para cubrir la vacante. Una vez que se cuenta con dichos elementos corresponderá hacer el pedido para la contratación, previo a definir el tipo de contrato, si es de servicios ocasionales deberá cargarse al presupuesto de la Universidad; y si es de servicios profesionales al de autogestión de la Facultad.

La señora Analista Financiera, Ing. Elizabeth Freire, considera que, si en las facultades van a haber oficinas anexas a la Dirección de Bienestar Universitario, éstas deben ser financiadas por la Universidad, por lo que se debe pedir con cargo al presupuesto de la planta central.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-184

Por unanimidad, RESUELVE, solicitar al señor Rector se sirva autorizar la suscripción de un contrato de servicios ocasionales con cargo al presupuesto de la administración central de un PSICÓLOGO CLÍNICO - 8HD a fin de que cumpla las actividades como RESPONSABLE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la FIGEMPA, a partir del perfil profesional presentado por la señora Subdecana encargada con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0156-O, en consideración de que no existe un profesional de planta en la Universidad Central del Ecuador con disponibilidad para ser asignado a la FIGEMPA que pueda cumplir con las actividades de responsable de bienestar universitario conforme ha informado el señor Director de Talento Humano con Oficio Nro. UCE-DTH-2024-6028-O.

Este requerimiento se realiza en el marco del pedido de la señora Subdecana encargada formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0121-O para la creación de la Oficina de Bienestar Universitario en la FIGEMPA y la designación del profesional responsable de la misma, en base al requerimiento de la Dirección de Bienestar Universitario formulado con Oficio Circular No. UCE-DBU-2024-0013-C. Estas solicitudes tuvieron acogida en la sesión de Consejo Directivo de 5 de septiembre de 2024 mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-09-2024-125, mediante la cual se han generado los procesos de presentación del perfil del profesional requerido y la verificación del personal de planta para ser asignado.

4.3. Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0933-O el MSc. Danny Burbano manifiesta y solicita lo siguiente: *"...Mediante Oficio Nro. R-1673-2024 de 05 de noviembre de 2024 el Dr. Patricio Espinoza del Pozo PhD remite el oficio físico al Ing. Danny Burbano donde se manifiesta " La presente tiene por objeto AGRADECER a usted y a su equipo de trabajo que conforma la Carrera de Minas, todo el apoyo y labor encaminada a su reconocida gestión en favor tanto de carrera, de la Figempa y nuestra*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Universidad" En razón que el Oficio Nro. R-1673-2024 mantiene fecha 05 de noviembre de 2024 y mi gestión se realizó hasta el 19 de noviembre de 2024 (sumilla manual de recibido). Solicito muy comedidamente señor Decano que todo lo actuado en relación a las funciones como Director de Carrera (artículo 84.2 del estatuto) sea reconocido por Consejo Directivo y el Señor Rector. (...)"

Al respecto el MS. Luis Pilatasig consulta si puede actuar sin contar la acción de personal, ya que hay muchos trámites represados.

La Secretaria Abogada indica que el acto administrativo (acción de personal) debe emitirse y posesionarse, momento en el cual es eficaz según estipula el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo. En referencia a la consulta, informa que, en estricto derecho, podrán actuar los Directores de Carrera una vez se posesionen del cargo.

La PhD. Silvia García informa que ha recibido varias peticiones de estudiantes del último semestre de la Carrera de Petróleos que solicitan la asignación de miembros de los tribunales de grado, por cuanto tienen tiempos establecidos para cumplir con la elaboración de sus trabajos de titulación sin perder la gratuidad que se cuentan desde septiembre de 2024. Cree que al tratarse de temas de asignar tribunales no tendría una repercusión legal complicada, de ser así pide que se le indique, considera que el MSc. Luis Pilatasig convoque al Consejo de Carrera. Pide que este particular que se resuelva en esta instancia.

El MSc. Elías Ibadango comunica que los temas administrativos de su competencia se están tramitando, las acciones de personal están en proceso, se deshabilitará el quipux después de una semana una vez se descargue el respaldo de archivos.

La Secretaria Abogada sobre los plazos en la unidad de titulación informa que se deberá verificar si los estudiantes inscritos ya concluyeron la malla, o si están aún matriculados en el último semestre, porque los tiempos para pérdida de gratuidad corren a partir de la culminación de la malla curricular. De estar corriendo los plazos, recomienda que se pida a la señora Vicerrectora Académica disponga a la Dirección General Académica que se suspendan los plazos por las circunstancias administrativas señaladas que no son imputables a los estudiantes, porque los procesos de titulación se van generando por el Director de Carrera, quien debe estar activado con el rol del Director.

La Subdecana encargada deja constancia que en las otras carreras no hay este problema, porque los Directores y Consejos de Carrera han seguido actuando, no así en la Carrera de Petróleos.

El MSc. Alex Mateus deja constancia que los tiempos corren a partir de que se cerró la plataforma, no desde que postulan. Hace un recuento del proceso de titulación, hasta la designación de los revisores, en los últimos cambios se determina que uno de los revisores aprueba el perfil.

La señorita Stephanie Cañar señala que tal vez los estudiantes están confundidos con los plazos, porque el tiempo de seis meses corre a partir de que se culmina la malla, por más que estén inscritos en la plataforma de titulación, pero los tiempos empiezan a contarse una vez aprueben el décimo semestre.

A lo que el MSc. Alex Mateus acota que los tiempos no corren a menos que hayan terminado décimo semestre.

El Sr. Stalin Valencia comunica que hay estudiantes de las Carreras de Petróleos y Geología que están en la etapa de definición de día y hora para las defensas orales, para quienes también pide que se busque un mecanismo de solución. La Secretaría Abogada aclara que hasta el día de ayer miércoles 20 de noviembre de 2024 se desarrollaron grados en Geología, añade que para que se activen el rol de Director en las plataformas informáticas entre las que consta el SIU deben contar con acción de personal; añade que los plazos para pérdida de gratuidad de los estudiantes, una vez que concluyeron la malla, están suspendidos.

La Ing. Elizabeth Freire consulta sobre los pedidos de viáticos, si los van a firmar los docentes ya que los



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Directores de Carrera no tiene aún la acción de personal. El Decano informa que firmarán los docentes.

Ante la recomendación de la MSc. Susana Arciniegas que se busquen apoyos en otras facultades para la asignación del responsable de Bienestar Universitario, el Decano se compromete a realizar la gestión con los Decanos de las Facultades de Ciencias Psicológicas, de Ciencias Médicas para verificar si existen docentes, técnicos docentes o pasantes.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-185

Por UNANIMIDAD se resuelve solicitar al señor Rector se sirva CONVALIDAR la gestión de los Directores de las Carreras de Geología, MSc. Francisco Viteri Santamaría; de Minas, MSc. Danny Burbano Morillo; y, de Petróleos, MSc. Bolívar Enríquez Vallejo durante el periodo comprendido entre el 5 al 19 de noviembre de 2024, en base a las siguientes consideraciones:

- Con fecha 10 de septiembre de 2024 el señor Rector designó a los Directores de las Carreras de Petróleos, Minas y Geología en base a las ternas remitidas por Consejo Directivo.
- Con Oficio Nro. 1661-2024 de 8 de noviembre de 2024 el señor Rector notificó y dispuso al Director de Talento Humano de la Universidad que la vinculación de los nuevos Directores de Carrera de Petróleos, Minas y Geología es a partir del 05 de noviembre del 2024, puesto que no se han emitido las acciones de personal en la fecha del oficio de designación de 10 de septiembre de 2024; en virtud de lo cual el Rectorado ha actualizado las designaciones a partir del 5 de noviembre de 2024, razón por la que dejó sin efecto los oficios R-1377-2024, R-1378-2024, R-1379-2024; y dispuso la vinculación de los Directores de Carrera según el siguiente detalle: CARRERA DE PETRÓLEOS a MSc. Luis Felipe Pilatasig Moreno con Oficio Nro. R-1678-2024 de 5 de noviembre de 2024, dejando sin efecto el Oficio Nro. R-1377-2024, de 10 de septiembre de 2024; CARRERA DE MINAS a MSc. Edwin Dimitri Nieto Guerrero con Oficio Nro. R-1677-2024 de 5 de noviembre de 2024, dejando insubsistente el Oficio Nro. R-1378-2024, de 10 de septiembre de 2024; CARRERA DE GEOLOGÍA a MSc. Alex Mauricio Mateus Mayorga con Oficio Nro. R-1676-2024 de 5 de noviembre de 2024, dejando insubsistente el Oficio Nro. R-1379-2024, de 10 de septiembre de 2024;
- Con objeto de garantizar la continuidad de las actividades académico-administrativas de las Carreras de Petróleos, Minas y Geología, en tanto se generaban las acciones de personal y posesión de los nuevos Directores de Carrera, Consejo Directivo en sesión de ordinaria de 5 de septiembre de 2024, por pedido del señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, por unanimidad, RESOLVIÓ COMUNICAR a los señores Directores de Carrera de Geología, Minas y Petróleos que, en vista que fueron designados en el marco del Estatuto de la Universidad Central del año 2016 en el cual no se establece periodo de duración de sus cargos, continuarán en funciones hasta que sean legalmente reemplazados con las designaciones de los nuevos Directores en base las ternas remitidas al Rector para dicho procedimiento.
- Los Directores de las Carrera de Petróleos: MSc. Bolívar Germán Enríquez Vallejo; de Minas: MSc. Danny Santiago Burbano Morillo; y de Geología: MSc. Francisco Rigoberto Viteri Santamaría, recibieron con fecha 19 de noviembre de 2024 la notificación de su desvinculación y agradecimiento por la gestión cumplida mediante Oficios Nro. R-1672, R-1673 y R-1674, respectivamente.
- En ese contexto, la Secretaria Abogada indica que el acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado, según estipula el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo.

4.4. Por cuanto entre las atribuciones de Consejo Directivo establecidas en el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador se encuentra (Art. 77 literal c) "...Dictar disposiciones sobre la gestión administrativa y financiera de la Facultad", el PhD. Yonathan Parra solicita al señor Decano se requiera a la Analista Financiera, Ing. Elizabeth Freire, informar a los miembros de Consejo Directivo de manera adecuada cuál es la disponibilidad de los recursos financieros de la Facultad es decir que se presente un informe económico (explicativo y descriptivo), por cuanto unas veces se escucha una cifra, y otras veces se conoce de otras cifras.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

La MSc. Elizabeth Freire indica que se presentará el informe solicitado, aclara que una cosa es la disponibilidad de recursos y otra es el presupuesto aprobado; en base a eso se manejan dos valores, para poder ejecutar se requiere un presupuesto y la disponibilidad. Este momento hay disponibilidad de alrededor de novecientos mil dólares, y como presupuesto para el siguiente año (2025) un aproximado de quinientos veintisiete mil dólares.

4.5. El MSc. Luis Pilatasig solicita una postura del Consejo Directivo frente a un pedido de un docente de la Carrera de Petróleos que solicita asignación de carga horaria, que conoció a través de un quipux que no debe tener con el cargo de Director en tanto no cuenta con acción de personal, razón por la cual ha derivado el pedido al Subdecanato ya que no tiene competencia. Pide que se aclare a los involucrados de las Direcciones de Carrera cómo proceder.

El PhD. Yonathan Parra recuerda que Consejo Directivo aprobó un distributivo de actividad docente.

El señor Decano informa en base a la disposición del señor Rector de renovación automática de los contratos docentes, Consejo Directivo resolvió analizar un posible reajuste a la carga horaria, sobre lo cual se mantuvo una reunión de trabajo con los Directores de Carrera, cuyo resultado se remitió a la Vicerrectora Académica, información sobre la cual están trabajando en esa oficina para poner a conocimiento y aprobación del señor Rector, particular que están en proceso aún; ojalá hoy se conozca el resultado de dicho trámite, con lo cual se notificará para realizar los ajustes que correspondan, tanto en carga horaria como asignación de otras actividades. Tómese en cuenta que ningún docente ha sido desvinculado, es por ello que los docentes piden carga horaria, requerimientos que se remiten al Decano, Subdecano y Directores de Carrera.

A las 12:37 se termina la sesión.

**Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO (e)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

RAZÓN: El acta No. 13 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2024, fue aprobada en la sesión ordinaria No.14 de 5 de diciembre de 2024.

Lo certifico,

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA**